

BOLETIN

de la

Sociedad Matemática Paraguaya

Nº 1

Noviembre 1964

APARICION

Atendiendo a uno de los objetivos de la Sociedad Matemática Paraguaya que consiste en promover y mantener el contacto entre los socios, así como difundir sus actividades, hemos creído importante que desde el comienzo mismo de su actividad, aparezca un Boletín que sirva para materializar dicho objetivo.

Queremos que sus líneas sean, al tiempo que vehículo de información de novedades, órgano de expresión de las inquietudes de los socios.

Para esto, aparecerá mensualmente entre los meses de marzo a diciembre. Cuando las circunstancias lo requieran, saldrá acompañado de un suplemento.

COLECTA

Las generosas aportaciones voluntarias con que han respondido los socios al llamado hecho por la Comisión Provisoria para la formación de un fondo inicial, demuestra el entusiasmo y espíritu de colaboración que desde su inicio se manifiesta en la recién nacida Sociedad.

La suma de dichas aportaciones asciende a la cantidad de G 17.300.- .

BIBLIOTECA

Una condición básica para fomentar la actividad matemática en nuestro medio, es la de contar con una biblioteca moderna acorde con el constante progreso de esta ciencia. De ahí que ésta sea una de las mayores preocupaciones de la Sociedad.

Se podría realizar este propósito por medio de donativos de libros o préstamos por tiempo determinado de libros a la Sociedad por parte de los Socios.

Trascripción del

ACTA DE FUNDACION DE LA SOCIEDAD MATEMÁTICA PARAGUAYA

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas las personas abajo firmantes, todas ellas vinculados por su profesión o por su actividad docente a las ciencias matemáticas, con el fin de fundar una asociación de carácter científico cuya finalidad primordial será la de propender al mejor conocimiento de la matemática y sus aplicaciones y su mayor difusión en el país. Esta asociación llevará el nombre de **Sociedad Matemática Paraguaya** y tendrá su sede en esta ciudad Capital.

La presente reunión constituye la culminación de otras reuniones preliminares en las cuales se logró bosquejar las actividades futuras de esta sociedad, en el convencimiento de los innumerables beneficios que ella puede reportar a sus asociados como medio de vinculación espiritual en torno a esa noble creación del pensamiento humano que es la matemática, así como también al público en general por medio de la difusión o extensión de los conocimientos relativos a esta ciencia.

Bajo tales conceptos, los presentes, de común acuerdo y dejando testimonio de ello en esta acta, deciden fundar esta Sociedad Matemática Paraguaya para fomentar la actividad matemática en el país por medio de conferencias, seminarios, publicaciones, u otros medios conducentes al mismo fin. Estrechar vínculos entre los matemáticos y las personas interesadas en el conocimiento o estudio de la matemática. Formar una biblioteca matemática. Relacionarse con otras instituciones o sociedades similares del país o del extranjero. Dar publicidad a sus actividades.

Podrán ingresar a la sociedad todas las personas que estén dispuestas a aportar su esfuerzo o colaboración en favor de los fines perseguidos por ella.

Previo cambio de pareceres, se decide formar una comisión de entre los presentes, a fin de redactar los estatutos sociales, a ser aprobados en una Asamblea General próxima e impulsar de inmediato las actividades de la sociedad. Se designa para estos fines a los señores, **Dr. Ernesto García Camarero, Lic. Horacio Feliciangeli, Ing. Ángel P. Secchia, Ing. Luis P. Meyer y Srta. María del Carmen Gómez**, bajo la presidencia del primero de los nombrados, hasta la fecha en que puedan aprobarse los estatutos en cuya oportunidad se elegirá la primera Mesa Directiva de conformidad con sus estipulaciones.

Finalmente, y con voto unánime los presentes acuerdan también dejar abierta esta Acta de Fundación para que ella pueda ser firmada por otras personas a las cuales la Comisión provisoria constituida pasará una invitación especial.

=====

ESTATUTOS
de la
SOCIEDAD MATEMATICA PARAGUAYA

Aprobados en lo Asamblea Ordinario del 15 de Diciembre de 1964

CAPITULO I
Constitución y fines

Art. 1 - Constituyese una sociedad denominado "*Sociedad Matemática Paraguaya*" con domicilio legal en la ciudad de Asunción.

Art. 2 - Los fines de la Sociedad son los siguientes:

- a) Fomentar y dar a publicidad lo actividad matemática en el Paraguay.
- b) Establecer vínculos entre matemáticos e interesados en el estudio de la matemática en el Paraguay.
- c) Formar una biblioteca matemática.
- d) Relacionarse con otras instituciones análogas del país y del extranjero.

CAPITULO II
De los Socios

Art. 3 -. La Sociedad tendrá cinco categorías de socios:

- a) *Fundadores*: serán Socios Fundadores los firmantes del Acta de Constitución de la Sociedad.
- b) *Activos*: serán Socios Activos:
 - 1 - aquellos personas cuya solicitud firmada por dos socios fundadores o activos sea aprobado por lo Mesa Directiva. Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - poseer título universitario
 - haber seguido algún curso de matemática de nivel universitario; estos cursos podrán estar incluidos en el curriculum del título presentado.
 - 2 - en cosos especiales la Asamblea de Socios podrá admitir como Socios Activos a otros personas, previa presentación de una solicitud firmada por dos socios fundadores o activos,
- c) *Adherentes*: serán Socios Adherentes aquellas personas cuya solicitud firmada por un socio fundador o activo sea aprobado por lo Mesa Directivo.

d) Protectores: serán Socios Protectores aquellas personas o instituciones que en opinión de la Mesa Directiva lo merezcan por su apoyo moral o material a los fines de la Sociedad.

e) Honoríficos: serán Socios Honoríficos aquellas personas que por sus méritos la Asamblea de Socios los declare como tales.

Art. 4 - Las obligaciones de los Socios serán: las siguientes:

Activos: a) Donar por lo menos un libro que la Mesa Directiva considere de interés para la Biblioteca.

b) Pagar las cuotas establecidas por la Asamblea de Socios.

Adherentes: Pagar las cuotas establecidas por la Asamblea de Socios.

En general!, será obligación de todos los socios acatar estos estatutos y las resoluciones emanadas de las autoridades competentes.

Art. 5 - Los Socios tendrán los siguientes derechos:

Activos: a) *Voz y voto* en la Asamblea

b) Ser elegidos para ocupar cargos directivos.

c) Integrar las comisiones de trabajo

d) Participar en las reuniones científicas

e) Utilizar la Biblioteca

Adherentes: a) *Voz* en la Asamblea

b) Integrar las Comisiones de trabajó

c) Participar en las reuniones científicas

d) Utilizar la Biblioteca

Art. 6 - Los Socios Fundadores tendrán los mismos derechos y obligaciones que los Socios Activos.

Art. 7 - Los Socios causarán baja de la Sociedad por los siguientes motivos:

a) por deseo propio del socio

b) por morosidad en el pago de las cuotas

c) por inconducta, o por actos contrarios a los fines e intereses de la Sociedad. La Asamblea, convocada con una anticipación de quince días, será la autoridad competente para juzgar dichos actos.

CAPITULO III

De las Autoridades

Art. 8 - Los autoridades de la Sociedad serán la Asamblea de Socios, que es la autoridad máxima, y la Mesa Directiva.

Art. 9 - La Asamblea de Socios estará constituida por todos los Socios Activos que cumplan con los obligaciones establecidas en el art. 4

Art. 10 - Son atribuciones de la Asamblea de Socios las siguientes:

a) Elegir los miembros de lo Mesa Directiva.

b) Modificar los, estatutos.

c) Aprobar los reglamentos

- d) Establecer planes de trabajo
- e) Fijar las cuotas.
- f) Tomar resoluciones de interés de la Sociedad.

Art. 11 - Lo Asamblea Ordinaria será convocado anualmente., En ello se presentará el Balance y la memoria de la Mesa Directiva y se llevarán a cabo la elección de los miembros de la Mesa Directiva.

Art. 12 - Las Asambleas Extraordinarios serán convocadas por el presidente tras resolución de la Mesa Directiva o por petición a dicho efecto firmada por diez Socios Activos. o Fundadores.- En este último caso la convocatoria deberá realizarse con no mas de cinco días de posteridad o la entrega de dicha petición.

Art. 13 - La convocatoria de lo Asamblea Acompañada del orden del día será comunicada a los Socios con no menos de diez días de anticipación a la fecha fijada, salvo lo establecido en el art. 7.

Art. 14 - El quorum para la primera convocatoria será de mas de la mitad de los Socios Activos o Fundadores con las cuotas al día.

Art. 15 - En caso de no haber quorum para la primera convocatorio, se realizará una segundo convocatoria para una fecha comprendida entre los cinco y los diez días siguientes a la primera fecha fijada. En este caso la Asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes.

Art. 16 - Las decisiones serán tomadas por simple mayoría.

Art. 17 - La Mesa Directiva estará formado por un Presidente, un Vicepresidente y cuatro consejeros. La Secretario, la Tesorería y la Biblioteca estarán regidas por tres de estos consejeros y la distribución de los cargos se hará en el seno de la mesa elegida.

Art. 18 El quorum para las reuniones de la Mesa Directivo será de tres miembros uno de los cuales deberá ser el Presidente o el Vicepresidente.

Art. 19 - Las funciones de la Mesa Directiva serán:

- a) Hacer ejecutar las directivas trazadas por la Asamblea.
- b) Nombrar y destituir los funcionarios rentados de la Sociedad.
- c) Elaborar el reglamento interno de la Sociedad.
- d) Estudiar y resolver la admisión de socios.
- e) Coordinar el trabajo de las distintas comisiones
- f) Propender a la realización de los actos necesarios para el cumplimiento de los fines de lo Sociedad.

Art. 20 - El Presidente de la Sociedad será el único representante legal de la misma y será Presidente de la Asamblea.

Art. 21 - El Presidente de la Sociedad no tendrá voto sino en caso de empate.

Art. 22 - En caso de ausencia o incapacidad del Presidente lo reemplazará el Vice Presidente en todas sus atribuciones.

CAPITULO IV

Sobre modificación de estatutos y disolución

Art. 23 - Los presentes estatutos no podrán ser modificados sino por resolución aprobada en la Asamblea con mayoría de mas de dos tercios de los presentes.

Art. 24 - La Sociedad será disuelta por voluntad de la Asamblea, expresada por los dos tercios de los socios votantes.

Art. 25 - En caso de disolución de la Sociedad los bienes serán donados a una sociedad o institución nacional que tenga relación con las actividades o fines de la Sociedad Matemática Paraguaya y que determinará la Asamblea.



SEMANA DE LA MATEMÁTICA

Como primera actividad, la Comisión Provisoria ha organizado una Semana de la Matemática, con el fin de iniciar la tarea de exposición y difusión de la ciencia que nos ocupa, y aumentar la relación entre los socios.

Con este propósito, en la semana del 30 de Noviembre al 4 de Diciembre se desarrollarán en el local de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas las comunicaciones siguientes:

Lunes 30 a las 20,30 horas:

L. Paleari "Semblanza de Sergio Sispanov"

L. Volta "Sobre la enseñanza de la Matemática"

Miércoles 2 a los 20,30 horas:

E. García Camarero "Sobre los principios del desarrollo de la Matemática"

H. Feliciángeli "Geometrías Finitas"

J. L. Benza "Espacios Métricos"

Viernes 4 a las 20.30 horas:

E. Browne "El método axiomático en lo Física"

L. F. Meyer "Aplicaciones a lo ingeniería de las computadoras electrónicas"

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL

Como culminación de la Semana de lo Matemática, se realizará el domingo 6 de Diciembre a las 9.00 horas en el local de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas la primera Asamblea General en la que se tratará el siguiente:

Orden del día

1 - informe de la Comisión Provisoria

2 - Aprobación de Estatutos

3 - Formación de Comisiones Científicas

4 - Elección de las autoridades ordinarias

LISTA DE LOS SOCIOS FUNDADORES

C. B. Acevedo, S. Amodei, J. L. Benza, E. Browne, J.C. Brunetti, J. Cámeron, J. H. Domínguez, A. Espinoza, H. Feliciángeli, E. García Camarero, M. C. Gómez, P. Gómez, R. González Murdoch, E. Granada, L. Heller, M. V. Heller, E. Landó, J.C. Lebrón, L. A. Meyer, L. F. Meyer, C. Mezquita, F. Nasser, F. Oca del Valle, J. D. Ocampos, L. A. Paleari, V. Pistilli, M. Riera, F. V. Pujol, Z. Rodos Ortiz, A. P. Secchia, D. Silvero, L. L. Volta, S. Vysokolán, E. Migone.

NOTICIAS

- Durante los días 10, 11, 12 del pasado mes de octubre, el prof. **H. Feliciángeli** asistió especialmente invitado por la Unión Matemática Argentina, a su reunión anual celebrada en la ciudad de Buenos Aires. En la reunión de este año se evocó especialmente la memoria del gran matemático español **Julio Rey Pastor**, introductor en el mundo hispano-parlante de las ideas matemáticas contemporáneas. La disertación inaugural estuvo a cargo del prof. **Antonio Monteiro**. En la ocasión H. Feliciángeli presentó un trabajo "Sobre la posibilidad de presentar los enteros en un sistema de base negativa". Se debe notar la importancia de hechos como éste, mediante los cuales el Paraguay se ve representado culturalmente en otros países.
- Entre algunos socios, se están realizando conversaciones tendientes a la integración de comisiones de trabajo, que redundarían en un mejor desarrollo de las actividades científicas de la Sociedad. En su etapa inicial, éstos estarían orientadas de acuerdo a las líneas de interés de los miembros canalizándose ya las inquietudes en las siguientes direcciones generales: planes de estudio, análisis, aplicaciones a la física, aplicaciones a la ingeniería.

-ACTIVIDADES DE LA COMISION PROVISORIA

- Cumpliendo el mandato de la Asamblea, la Comisión provisoria se reunió en cuatro oportunidades en las que trató algunos problemas relacionados con su cometido. Entre otros temas, estudió los siguientes: anteproyecto de los estatutos, organización de la Semana de la Matemática, preparación del Boletín Mensual, organización de la Biblioteca, organización de secretaría. Además se ha visitado personalmente a los socios fundadores haciéndoles llegar el Acta de Fundación y solicitando un aporte voluntario para constituir el fondo inicial de la Sociedad.

